

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA PROVEER 75 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 18 de octubre de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.743 de 22 de octubre de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 6 de junio de 2024 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.648, de 7 de junio de 2024), para la provisión de 75 plazas de la categoría de Oficial del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el 28 de febrero de 2025, **HA ACORDADO:**

PRIMERO. – Convocar a los aspirantes que han superado la primera prueba de la fase de oposición (pruebas culturales), relacionados en el **Anexo I** del presente Anuncio, para la realización de la segunda prueba de dicha fase (reconocimiento médico) **los días 10, 11, 12, 13, 14 y 17 de marzo a las 8.30 horas**, en Salón de Actos de la Dirección General de Policía Municipal (Avenida Principal nº 6 - Casa de Campo). Deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir, originales y en vigor, únicos documentos válidos a efectos de identificación, siendo imprescindible su presentación para realizar la prueba.

Se realizarán cuantas pruebas clínicas, analíticas y complementarias o de otra clase se consideren necesarias para comprobar que la aptitud psicofísica de la persona opositora no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el Anexo II de las Bases Específicas de la Convocatoria.

A tal efecto, deberán tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Permanecerán en ayunas al menos ocho horas antes del reconocimiento, pudiendo ingerir agua.
- Llevarán una muestra de orina recogida a primera hora de la mañana, en un recipiente de venta en farmacias.
- De conformidad con las bases específicas de la convocatoria (Apartado 3.1 del Anexo II), para la realización de la prueba de agudeza visual, los/las aspirantes podrán utilizar gafas o lentillas.

Para la realización de la prueba de reconocimiento médico, las personas aspirantes convocadas deberán rellenar y entregar la **autorización** para someterse a las pruebas médicas que se determinen para el acceso a la categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, conforme al modelo establecido en el Anexo III de las Bases Específicas que rigen las presentes pruebas selectivas y que les será entregado con anterioridad a la realización del citado reconocimiento médico.

Información de Firmantes del Documento





SEGUNDO. – La publicación como **Anexo II** de la relación de personas opositoras que, habiendo superado la primera prueba (pruebas culturales) de la fase de oposición, están exentas de la realización de la segunda prueba (reconocimiento médico), de conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de las Bases Específicas por las que se rige el presente proceso selectivo.

TERCERO. – Publicar el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, así como en la página web www.madrid.es, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

LA SECRETARIA SUPLENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Almudena Sainz Hernández

Información de Firmantes del Documento

